

somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

**PETICIONARIO:**

Iberdola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

**LÍNEA ELÉCTRICA**

Origen: Apoyo núm. 2128 de la L.A.M.T. “Boyeril 1” Línea Majada de STR Bobadilla.

Final: Apoyo a sustituir núm. 2187 de la L.A.M.T. 13,2 KV. Derivación a “Boyeril”.

Términos municipales afectados: Casatejada.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV (prevista para 20 Kv).

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,980.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 22.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades de la población de Casatejada.

Presupuesto en euros: 50.221,64.

Presupuesto en pesetas: 8.356.178.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-001315-000003.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 13 de mayo de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

*ACUERDO de 20 de mayo de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.*  
*Ref.: 10/AT-007281-000000.*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

**PETICIONARIO:**

Iberdola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

**LÍNEA ELÉCTRICA**

Origen: Apoyo núm. 1026 Existente de la L.A.M.T. “Aguas Abajo Margen Izquierda” de la STR “Galisteo” Derivación Torrejoncillo y Valdecín.

Final: Apoyo núm. 1052 Existente de la L.A.M.T. de la STR “Galisteo” Ramal a Holguera.

Términos municipales afectados: Riobobos. Torrejoncillo. Holguera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 3,006.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 21.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: TT.MM. de Torrejoncillo, Riobobos y Holguera.

Presupuesto en euros: 55.784,27.

Presupuesto en pesetas: 9.281.722.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007281-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 20 de mayo de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

FINCAS						PROPIETARIOS				AFECCION					
Nº Props. Perfil	Polí g.	Parc.	Paraje	T.M	Cultivo	Nombre y Apellidos	Domicilio Calle/Población	Apoyos		Vuelo		Nº Apy.	m²	m. lin.	m²
2	9	68	-	Torrejoncillo	Regadio	Antonio Rodrigo Clemente	Montanchez, 9 – Valdencin	1	0,6	124	496	1	0,6	124	496
3	9	67	-	Torrejoncillo	Regadio	Isidoro Haro González	Monroy, 2 – Valdencin	2	1,4	166	664	2	1,4	166	664
4	9	64	-	Torrejoncillo	Regadio	Isabel Bernal Gómez	Plasencia, 10 – Valdencin	3	2,5	442	1768	3	2,5	442	1768
5	10	210	Encinejo	Torrejoncillo	Regadio	Margarita Oliva Monrobel	Ballesteros, 6 – Torrejoncillo	1	1,2	76	304	1	1,2	76	304
6	10	211	Encinejo	Torrejoncillo	Regadio	Josefa Esper. Rguez Méndez	Desconocida	1	0,6	84	336	1	0,6	84	336
7	10	212	Encinejo	Torrejoncillo	Regadio	Petra Cabello Sánchez	Ramón y Cajal, 33 – Torrejoncillo	1	0,6	46	184	1	0,6	46	184
8	10	213	Encinejo	Torrejoncillo	Regadio	Florian Cabello Sánchez	Ramón y Cajal, 33 – Torrejoncillo	-	-	34	136	-	-	34	136
9	10	214	Encinejo	Torrejoncillo	Regadio	Domingo Hernández Hdez	San Antonio, 40 – Torrejoncillo	1	0,7	80	320	1	0,7	80	320
10	10	215	Encinejo	Torrejoncillo	Regadio	José Pedro Márquez Sánchez	Desconocido	1	0,7	66	264	1	0,7	66	264
11	10	216	Encinejo	Torrejoncillo	Regadio	Clemencia Bernabé Moreta	Pizarro, 34 – Torrejoncillo	-	-	66	264	-	-	66	264

12	10	217	Encinejo	Torrejoncillo	Regadío	Emilio Gaspar Gazapo	Desconocido	1	0,3	30	120
13	10	220	Encinejo	Torrejoncillo	Regadío	Cesareo Rodríguez López	Desconocido	1	0,3	60	240
14	10	221	Encinejo	Torrejoncillo	Regadío	Jesús Monte Ortiz	Desconocido	1	0,6	120	480
15	10	222	Encinejo	Torrejoncillo	Regadío	Emiliano López Sánchez	Desconocido	1	0,6	42	168
16	8	5067	Pedazo F.	Riolobos	Regadío	Tomás Grande Díaz	Monroy, 16 – Valdencin	-	-	56	224
17	8	5066	Pedazo F.	Riolobos	Regadío	Manuel Martín Corralero	Morcillo – Valdencin	2	1,8	222	888
18	8	5064	Pedazo F.	Riolobos	Regadío	Manuel Martín Corralero	Morcillo – Valdencin	1	0,7	106	424
19	8	5063	Las Matas	Riolobos	Regadío	Domingo Manibardo Salvatierra	Plasencia, 14 – Valdencin	-	-	3	12
20-21	2	4	Las Matas	Holguera	Regadío	Mª Angeles Sánchez San Pedro	Av. Rguez Ledesma, 18 – Cáceres	3	1,4	288	1152
22	2	3	Las Matas	Holguera	Regadío	Sumilda y Hnos Sánchez S.	Rguez de la Fuente – Casas Millan	2	1,1	148	592
23	2	13	Las Matas	Holguera	Regadío	Rafael Soria Ortiz	Nueva, 18 – Holguera	2	1,1	281	1124
24	2	14	Las Matas	Holguera	Regadío	Nicomedes Dilliana Delgado	Nueva, 53 – Riolobos	2	0,8	151	604
25	2	6	Las Matas	Holguera	Regadío	Valerio Rguez Sánchez	Ramón y Cajal, 5	2	1,66	164	656
26	3	5	Las Matas	Holguera	Regadío	Narciso Arroyo Rubio	Bº Constitución, 38 – Riolobos	-	-	10	40

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 4 de junio de 2003, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada.*

*Situación: Paraje “Ermita de Belén”.*

*Promotor: Dª Encarnación Rojas Ramos, en Puebla de Sancho Pérez.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Paraje “Ermita de Belén”. Promotor: Dª Encarnación Rojas Ramos. Puebla de Sancho Pérez.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de junio de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO SR. SECRETARIO GENERAL.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2003, sobre citación a D. Santos Laureano García para concertar visita final de inspección de las obras objeto del expediente de ayudas a la rehabilitación de vivienda 06-RH-055/2001-C.*

Habiéndose intentado sin resultado la citación en su último domicilio conocido a D. Santos Laureano García, con la finalidad de girar visita final de inspección de las obras objeto del expediente de ayudas a la rehabilitación de vivienda 06-RH-055/2001-C, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

“El pasado día 28 de enero de 2002 presentó Ud. en este Centro Comarcal el impreso de comunicación final de obras para que le fuera girada visita final por nuestro técnico, con la finalidad de comprobar